



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de junio de 1995.-

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la
Resolución N° 844/95,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la Resolución N°
223/95, de fecha 14 de marzo ppdo.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION